



Acuerdo de Concejo Municipal N° 245-2024-MDP

Paucará, 09 de octubre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024 de fecha 02 de octubre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 896-2024-GM/MDP de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la OPINIÓN LEGAL PARA LA **"TRANSFERENCIA DEL PREDIO TITULADO POR COFOPRI A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ"**; INFORME N°339-2024-GDTI/MDP/JOG. de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, mediante el cual solicita opinión legal para la transferencia de predio; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante MEMORANDO N° 896-2024-GM/MDP de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la OPINIÓN LEGAL PARA LA **"TRANSFERENCIA DEL PREDIO TITULADO POR COFOPRI A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ"**;

Que, mediante INFORME N°339-2024-GDTI/MDP/JOG. de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, mediante el cual solicita opinión legal para la transferencia de predio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, sobre la agenda: **"TRANSFERENCIA DEL PREDIO TITULADO POR COFOPRI A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ"**; Por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** que desde la Oficina General de Asesoría Jurídica se remita una propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL para la transferencia formal de los terrenos de terceras personas formalizadas y/o transferidas por COFOPRI a nombre de la Municipalidad Distrital de Paucará estableciendo los requisitos.





Acuerdo de Concejo Municipal N° 245-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR que desde la Oficina General de Asesoría Jurídica se remita una propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL para la transferencia formal de los terrenos de terceras personas formalizadas y/o transferidas por COFOPRI a nombre de la Municipalidad Distrital de Paucará estableciendo los requisitos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE

